

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

***09:00 horas: Entrega de la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Profesor Ranulfo Miranda, en virtud de la Resolución JM/Nº 555/16.**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 777/16 S.G., la I.M. remite, para conocimiento: 1) La Declaración de Intención firmada entre la Municipalidad de Asunción y el Ayuntamiento de Madrid, para dar los pasos necesarios a fin de iniciar un Programa de Cooperación Integral entre ambas ciudades, a través de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas; y 2) La Carta de Intención entre la Ciudad de Sucre, Provincia Oropeza del Estado Plurinacional de Bolivia y la Intendencia Municipal de Asunción, República del Paraguay.
2. Mensaje N° 778/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Contrato firmado con el Consorcio PARXIN, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/15, denominado: “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública en la Ciudad de Asunción”.
3. Mensaje N° 779/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Otilia Chamorro Maxzud.
4. Mensaje N° 780/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 769/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 985/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hacía referencia a la necesidad y la importancia de adecuar la documentación requerida para las habilitaciones de las empresas y para la obtención de las distintas patentes municipales y todo tipo de permisos concedidos por la Municipalidad de Asunción, de forma a que todos los contribuyentes, tanto particulares como empresas, puedan cumplir con las exigencias establecidas por el Municipio y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al inicio de una “Campaña de Concienciación” que sirva de guía a los contribuyentes en las gestiones a realizar y los requisitos que deban cumplir, donde se resalte la importancia de acatar las exigencias y adecuarse a las mismas, con un alcance amplio, de modo a que ningún contribuyente pueda alegar desconocimiento de ninguna de tales exigencias.
5. Mensaje N° 781/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 903/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.153/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la gran cantidad de reclamos que día a día realiza la ciudadanía, que tienen que ver con la falta de recapado, señalización, problemas de recolección, entre otros y, en tal sentido, consideraba necesario que la Junta Municipal cuente con una dirección encargada de canalizar, informar y resolver las inquietudes de los vecinos, por lo que solicita que la Mesa Directiva estudie la posibilidad de que los reclamos recibidos sean direccionados a la Dirección de Enlaces y Coordinación Interna y que la misma se encargue de realizar el seguimiento respectivo hasta llegar al objetivo y mantener el contacto directo entre los vecinos y que la Intendencia Municipal, como cuerpo ejecutivo, designe una dirección encargada que trabaje como nexo con dicha dirección.



6. Mensaje N° 782/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 730/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 936/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos de los Barrios San Vicente y Obrero, quienes manifestaban la necesidad del levantamiento y reparación de las calles: Campo Vía esquina Arecutacúa y 15 Proyectadas, desde Tte. Rojas Silva hasta Hernán Velilla y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a acompañar el pedido formulado por los vecinos de dichos barrios.
7. Mensaje N° 783/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.031/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.317/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que se analice la viabilidad de un Convenio Interinstitucional entre la Sub Secretaría de Estado de Tributación y la Municipalidad de Asunción, para la creación de un Sistema Informático Conjunto que proporcione información en tiempo real sobre la veracidad de los datos proporcionados por los contribuyentes para la obtención de la Patente a Comercios, Industrias y Servicios.
8. Mensaje N° 784/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 612/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 791/16, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hacía referencia a los vehículos estacionados en la vía pública, específicamente, sobre la Avda. Próceres de Mayo c/ Joel Estigarribia, del Barrio Pinozá, lugar donde el Instituto Superior de Bellas Artes y un conocido supermercado utilizan la acera como estacionamiento, incluso, el supermercado la utiliza para la carga y descarga de productos y depósito de expendio de garrafas, en transgresión a los incisos “b” y “ñ”, del Art. 146°, de la Ordenanza N° 479/10 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, tome conocimiento de la situación y aplique las medidas pertinentes.
9. Mensaje N° 785/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 752/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 965/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Cultura, coordine acciones tendientes a llevar a cabo la exhibición de la película nacional “Chicas Nuevas 24 horas”, en los lugares dependientes de la Municipalidad de Asunción (Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, etc.) e invitar a los alumnos de los últimos años de los colegios a las presentaciones.
10. Mensaje N° 786/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 847/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.081/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la recolección de los residuos que se encuentran en el Paseo Central de la Avda. Brasilia, en su intersección con la Avda. Mcal. López, puesto que el lugar se ha convertido en un mini vertedero. Asimismo, solicita el control regular de todos los paseos centrales, en lo que respecta al servicio de recolección de basuras.
11. Mensaje N° 787/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 905/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 279/16, de la Lic. Lourdes Ruffinelli, Directora General del Colegio del Sol, a través de la cual solicita intermediación para dar una solución al problema ocasionado por un vehículo de gran porte, con inscripción de la Policía Municipal, que el pasado 26 de abril, ocasionó un daño a los cables de instalación lumínica del Polideportivo de la referida institución educativa, así como a la columna metálica que conecta con el suministro de energía eléctrica de la ANDE.
12. Mensaje N° 788/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Atelier”, que tiene por objeto la cooperación mutua para el desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos mediante la organización y coordinación en el diseño, planificación e



implementación de actividades diversas, en el ámbito educativo, social recreativo y cultural, así como la asistencia técnica, el asesoramiento y el intercambio de información educacional, administrativo y de servicios a la comunidad.

13. Mensaje N° 789/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 364/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, referente a la Minuta ME/N° 261/16, del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a informar, cuántos y cuáles son los establecimientos que se encuentran tributando actualmente en concepto de recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos; e identificar a las empresas a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 23/96, de Licencias Comerciales, con el objeto de depurar la base municipal.
14. Mensaje N° 790/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 954/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.345/16, del Concejal Sebastián Villarejo, por la que se solicitaba a la Ejecutivo Municipal que, a través de sus direcciones correspondiente, realice cuanto sigue: 1) La adecuación de la infraestructura edilicia en cuanto a la inclusividad de personas con capacidad diferente, de acuerdo a lo que refiere la ordenanza; y 2) Proceder a chequear el estado de las bocas de prevención de incendio, localizar, inspeccionar y mantener en condiciones operativas en todo el perímetro del edificio comunal.
15. Mensaje N° 791/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.016/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.472/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, proceda a la instalación urgente de reductores de velocidad, así como a la señalización adecuada en las calles Cedro y Concepción, del Barrio Hipódromo, puesto que el cruce resulta peligroso, causando varios accidentes por la imprudencia de las personas.
16. Mensaje N° 792/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 715/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 920/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Tte. Molinas casi Cptán. Ferreira Santos y 12 de Octubre, debido a que se encuentra en deplorable estado.
17. Mensaje N° 793/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.037/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y recapado de la calle Cala'a y Tte. Prats Gill, ya que el lugar se encuentra con maleza espesa y con acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.
18. Mensaje N° 794/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.036/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.322/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. Prats Gill y Cnel. Oviedo, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y de esta forma precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.
19. Mensaje N° 795/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 437/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 579/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual se hacían eco de la denuncia planteada por vecinos del Barrio Obrero contra la Empresa N° 56 "La San Lorenzana S.A." y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito,



proceda a intervenir las inmediaciones del Barrio Obrero, específicamente, sobre la Avda. Félix Bogado casi Samudio Corrales (10ª Proyectadas), en cuanto al control del estacionamiento y de los vehículos de la citada empresa, de modo a dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de dicho barrio.

20. Mensaje N° 796/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 77/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 113/16, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante las direcciones pertinentes, proceda al retiro de las basuras acumuladas en las veredas, como así también la limpieza de los terrenos baldíos y de igual manera, la reparación del empedrado de la calle Amador de Montoya entre Pura Agüero y Eusebio Aveiro Lugo, del Barrio San Pedro de Zeballos Cué.
21. Mensaje N° 797/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 761/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 976/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia a la calle Cnel. Delvalle esquina Ñuflo de Chaves y Teniente Prats Gill, del Barrio Sajonia, donde se encuentra acumulada una gran cantidad de basura que produce un olor nauseabundo en el ambiente y pone en peligro la salud de las personas, por la contaminación que se puede producir y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en el lugar.
22. Mensaje N° 798/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 436/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 578/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la intervención regular de la zona aledaña al Palacio de Justicia, del Barrio Sajonia, en cuanto al control de estacionamiento y tráfico vehicular e informar, de modo a dar respuesta a las inquietudes planteadas por los vecinos del barrio mencionado, respecto a los inconvenientes que provocan dichos problemas.
23. Mensaje N° 799/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de fecha 28 de marzo de 2016, de la Comisión Vecinal “Cerro León”, en la que solicitan la declaración de Interés Social de su asentamiento, acorde a la Ordenanza N° 141/2000 y la desafectación del inmueble, acorde con la Ordenanza N° 33/95, para su posterior titulación a favor de los pobladores de dicho asentamiento, dando cumplimiento a lo establecido en los Arts. 100 y 109 de la Constitución Nacional. En tal sentido, la Intendencia Municipal solicita adjuntar al Expediente N° 15.861, remitido a través del Mensaje N° 287/16, ingresado en la Sesión Ordinaria del 6 de abril del año en curso, y obrante en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
24. Mensaje N° 800/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Adolfo Vera Alderete, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
25. Mensaje N° 801/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “Adquisición de Camión para Uso Institucional”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
26. Mensaje N° 802/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentado por Hugo Alfredo Cabañas, Sofía González y Francisca González.
27. Mensaje N° 803/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Francisco Rodríguez Romero.



28. Mensaje N° 804/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de subsidio por arrendamiento y compra de terreno presentado por Leonor Capdevila de Palma.
29. Mensaje N° 805/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Karina Arévalos Villalba y Carlos Arévalos.
30. Mensaje N° 806/16 S.G., la I.M. remite el pedido de terreno presentado por Teodocio Cabral Cabral.
31. Mensaje N° 807/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Jorgelina Benítez de López, a fin de que sea adjuntado a los Expedientes Nros. 20.629/98, 3.537/87, 38.192/11 y 12.453/16, derivados a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 634/2016 S.G., y remitido a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
32. Mensaje N° 808/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Ana Graciela Talavera de Rocha, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
33. Mensaje N° 809/16 S.G., la I.M. remite el pedido de Agustín Alvarenga Benítez, sobre autorización para transferencia de derechos y acciones que posee sobre un terreno municipal, a favor de Chantal Margot Báez Cañete.
34. Mensaje N° 810/16 S.G., la I.M. remite el pedido de Sandra Mabel Achucarro, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.516/15, relacionado con su pedido de informe de terreno.
35. Mensaje N° 811/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Justa Báez, Cristóbal Marcelo Amarilla Ayala y Derlis David Sánchez Caballero; así como la denuncia presentada por María Luisa Ayala.
36. Mensaje N° 812/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Francisco Ramón Alderete Cáceres, Ramón Silverio Cuevas, Santiago Salomón Cáceres, Isidro Antonio Vázquez, Eulogia Fernández Valenzuela, Sulma Antonia Cuevas Ovelar, Francisco Javier Valenzuela, Zunilda Caballero Morínigo, Teresa Dejesús Bael Prieto, Porfiria Duarte Morínigo, Angelina Leguizamón Gamarra, Dominga Valenzuela de Lugo, Patrocinia Escobar Colmán, Barcilia Cubilla, Hermelinda Vázquez, Cynthia Andrea Bael, Liz Karina Da Silva, Concepción Mario Cuevas, Perla Antonia Jara Portillo, Agapita Fernández de Báez, Silvia Rosana Brítez de Cáceres, Narciso Vera Benítez, Alfredo Ramón Cuevas V., Águedo Andrés Caballero M., Isabel López Enciso, Deojelia Duarte Leguizamón, Shirley Andrea Da Silva y ROSA Jusrina Cuevas.
37. Mensaje N° 813/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.034/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, para la “Adquisición de Bolsas Plásticas Negras para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 306.371, a la Firma ROLTPLAST S.A. Asimismo, se remite el contrato firmado con la referida empresa en el marco de la referida adjudicación.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 352/16, de la Arq. Margarita Kliewer, Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción - ALCONPAT Paraguay, en alianza estratégica con la Asociación de Profesionales de la Construcción APROCONS, a través de la cual solicita a la Junta Municipal, una manifestación de interés en apoyo al Congreso “CONPAT 2017”, que tendrá como sede el Centro de Convenciones Mcal. López.



2. N° 353/16, de representantes de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada – Zona “A”, a través de la cual solicitan la denominación de la plaza ubicada en la calle Chivato entre Guaraní y Che Guevara, con el nombre de “San Roque González de Santa Cruz”.
3. N° 354/16, de Víctor Sacco Manchini, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto Cultural, denominado “Mandela La Obra”, basada en la vida, enseñanzas y luchas libertarias y de igualdad social de Nelson Mandela, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
4. N° 355/16, de María Hilda González de Cuenca, a través de la cual solicita el desglose del Expediente N° 5.166, de fecha 20/03/91, del Expediente N° 272, de fecha 12/03/93 y del Expediente N° 2.219/07, caratulado Pabla Basualdo y María Hilda González de Cuenca, de modo a dar celeridad al trámite, ya iniciado, para la titulación del inmueble que le fuera adjudicado en venta.
5. N° 356/16, de Carla Bacigalupo, Ministra de Justicia, a través de la cual hace referencia a la propuesta elevada por el Concejal Orlando Fiorotto, consistente en la denominación de una calle de la ciudad con el nombre de Agente Penitenciario Blas Gaona, por su entereza, valentía y demostración de calidad humana en ocasión del incendio ocurrido el pasado 10 de junio, en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. En ese sentido, manifiesta su adhesión a dicha propuesta, al tiempo de sugerir que sea la calle 24 Pytdas. (Acosta Ñu), que pasa frente a la entrada principal de la Penitenciaría Nacional, la elegida para llevar la nominación propuesta.
6. N° 357/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite la Nota N° 104/16 D.G.D.U., de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita la modificación de la Ordenanza N° 450/14 “Que modifica el Anexo I de la Ordenanza N° 43/94 y unifica normativas relativas al estacionamiento” y otras relativas al Plan Regulador de la Ciudad.
7. N° 358/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Hang San Kow, sobre ampliación, refacción con demolición y aprobación de esquema básico de protección contra incendios, de una obra destinada a uso comercial y oficinas.
8. **N° 359/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la calle Nuestra Señora de la Asunción c/ Jejuí, quienes denuncia al Bar “Tiberio”, ubicado en Nuestra Señora de la Asunción N° 1.156, por polución sonora, especialmente, los días jueves, viernes, sábados y vísperas de feriados. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación in situ de la denuncia, y tome las medidas que correspondan al caso, asimismo, solicita se verifique si el mencionado local cuenta con las habilitaciones que corresponda, como: aprobación de planos, esquemas de prevención contra incendios, patente al día y licencia comercial por parte del municipio.
Nota Remitida JM/N° 1.317/16 – Nota Recibida 27/06/16 (copia)
9. **N° 360/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la denuncia realizada, vía telefónica, por la Sra. Karin Desines, domiciliada en Camilo Recalde N° 1.035 c/ Facundo Machaín, del Barrio Los Laureles, con relación a la situación que atraviesa por el derrame de agua servida en las inmediaciones de su vivienda y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, verifique la denuncia y dé una solución al problema, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.
Nota Remitida JM/N° 1.318/16 – Nota Recibida 27/06/16 (copia)
10. N° 361/16, de Nelly Abegg y Santiago Riveros, a través de la cual ponen en conocimiento un Proyecto de Disminución de Impuestos Inmobiliarios y Exoneración de Tasas



Especiales a los vecinos de los Barrios Obrero, Republicano, Roberto L. Pettit y Tacumbú, que en estos momentos se encuentran afectados por la invasión de sus plazas y espacios públicos.

11. N° 362/16, de representantes de la Asociación Profesionales Taxistas de Asunción – APTA, a través de la cual hacen referencia a la Nota C.I. N° 13/2016, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita una serie de informes a la referida asociación. En ese sentido, mencionan que se encuentran a disposición de los Concejales para intercambiar información y dialogar sobre temas de interés que les atañe, sin embargo, dejan en claro que dicha asociación no se encuentra afectada por la Ley N° 5.282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”; pues la misma no es una entidad pública.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 32/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite la Resolución PJM/N° 3.881/15, que autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 2 a proseguir con los trámites correspondientes para la “Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Municipal” – Ad Referéndum, bajo la modalidad de Contratación Excluida, con la Firma PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR); y el CONVENIO N° 01/2016 DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, FIRMADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, a fin de solicitar la homologación para seguir con los procesos venideros.

***Recomendación:** “**HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 3.881/15, de fecha 21/12/2015, por la cual la Junta Municipal de Asunción resuelve: “AUTORIZAR a la UOC N° 2 a proseguir con los trámites correspondientes para la “Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Municipal – Ad Referéndum”, bajo la modalidad de Contratación Excluida con la firma PETROLEOS DEL PARAGUAY (PETROPAR) hasta la suma de Guaraníes Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos (Gs. 1.267.558.600)”.**

Resolución JM/N° 1.164/16 – Nota Recibida 21/01/16

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 109/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite las proformas correspondientes a las Bases y Condiciones, así como del Contrato, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 304.476/16 AD REFERÉNDUM”, a fin de solicitar la correspondiente aprobación para dar inicio al proceso de llamado conforme a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones.

***Recomendación:** “**AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”. APROBAR, con modificaciones, la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”.**

Resolución JM/N° 1.165/16 – Nota Recibida 15/02/16

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N°**



302/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de VICTOR FRANCISCO GIOSA GONZÁLEZ, a favor de Julio César Ricciardi Alderete y Martha Elizabeth Jiménez Arévalos, sobre pedido de subsidio por arrendamiento y autorización para ceder derechos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-18, con Finca N° 3.683 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Mamerto González Gamarra y Prof. Ismael Ferreira del barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.425/05 de fecha 10 de junio de 2005, por la consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de los Señores **JULIO CÉSAR RICCIARDI ALDERETE** y **MARTHA ELIZABETH JIMÉNEZ ARÉVALOS**, sin tener derecho al beneficio de subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 3.683 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 9,95 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-30.

AL SUR: mide 12,00 mts y linda con la calle Tte. González Gamarra.

AL ESTE: mide 20,55 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-32.

AL OESTE: mide 5,66 mts + 14,70 mts y linda con la calle Prof. Ismael Ferreira.

SUPERFICIE TOTAL: mide 211,4044 metros cuadrados.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los recurrentes; y Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a los recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 1.166/16

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 352/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de IDALIA MERCEDES VÁZQUEZ DUARTE, GLADYS ESTELA GARAY OZUNA y de WILSON TOMÁS RAMÍREZ BENÍTEZ, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación, ubicado en Pasillo (22 Proyectadas) N° 715 entre Ayolas y Montevideo del Barrio Tacumbú.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 3.456/2.001 de fecha 30 de mayo de 2001, por fallecimiento de la Adjudicataria; Art. 2°) **CEDER EN USO PRECARIO** a favor de la Señora **GLADYS ESTELA GARAY OZUNA**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632 (Parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 9,60 mts y linda con Derecho Municipal (Ex Cantera).

AL SUR: mide 15,00 mts y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632-35 y pasillo.

AL ESTE: mide 21,00 mts. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-0632-28 y 27.

AL OESTE: mide 20,00 mts y linda con la Ex Cantera.

SUPERFICIE: mide 255,6 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso precario a favor de la recurrente, sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras.

Art. 4°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho Permiso de Uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de



Asunción; y Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 1.167/16

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 359/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUZ KAREN MIRANDA PEREIRA, sobre pedido de informe de terreno municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-27, con Finca N° 5.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. 1° Sergio R. Escobar N° 1.034 c/ Dr. Blas Garay del barrio San Blas de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución HJM/N° 20.602/86, de fecha 26 de junio de 1986, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO A PRECIO DE MERCADO MUNICIPAL a favor de la Señora LUZ KAREN MIRANDA PEREIRA, sin tener derecho al beneficio de subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-27, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.072 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 10,00 mts y linda con la calle 1, hoy calle Tte. 1° Sergio R. Escobar.

AL SUR: mide 10,00 mts y linda con Derechos Privados.

AL ESTE: mide 27,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-28.

AL OESTE: mide 27,00 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-26.

SUPERFICIE TOTAL: mide 270,00 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a precio de Mercado Municipal a favor de la recurrente.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento; y Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en cuanto a la arrendataria Cristina Ramírez Bogado, que según informe, ocupa otro inmueble presumiblemente Municipal, la Dirección de Catastro elabore informe técnico del mismo, y en caso de constatarse que se trata de un inmueble municipal, se deberá intimar a la misma a presentar solicitud, en cuyo caso no tendrá derecho a subsidio alguno, y sin perjuicio de concederse a precio de mercado municipal. Para dicho efecto se deberá tomar razón del presente dictamen en la Cuenta Corriente Catastral que le corresponda y remitir informe a esta Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

Resolución JM/N° 1.168/16

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 688/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALICIA MARTÍNEZ ZÁRATE, sobre pedido de informe de terreno correspondiente a parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01, Finca N° 6.279, del Distrito de Lambaré, ubicado en la calle Chivato y Rene Barrientos del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora ALICIA MARTÍNEZ ZÁRATE, por la consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo**



apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la recuperación del inmueble municipal”.

Resolución JM/N° 1.169/16

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 263/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 177/16, referente al Mensaje N° 426/2.015 S.G., a fin de que la Intendencia Municipal, a través de sus respectivas direcciones, adjunte al expediente a nombre del Señor Eduardo Bareiro Espínola y remita a la Corporación Legislativa un Dictamen Técnico y Jurídico respecto al tema planteado, correspondiente al inmueble ubicado en Avda. Primer Presidente casi calle Américo Perinciolo Merlo, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 263/2016 S.G., a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, a fin de que el mismo sea anexado al Expediente N° 42.913/11, para la prosecución de los trámites”.**

Resolución JM/N° 1.170/16 – Copia del Mensaje.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 670/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GILBERTO ZACARÍAS VILLASANTI, sobre pedido de informe del inmueble ubicado en La Rivera del Río Paraguay casi Lombardo del Distrito de Santísima Trinidad, Zona 15 Manzana 0061 (parte), Lote 00.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el Señor GILBERTO ZACARÍAS VILLASANTI, con relación al inmueble ubicado en La Rivera del Río Paraguay casi Lombardo del Distrito de Santísima Trinidad, Zona 15 Manzana 0061 (Parte), Lote 00, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

Resolución JM/N° 1.171/16

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 484/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 9.848/15, por la que se remite el Mensaje N° 1.025/15 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas Direcciones, notifique a los actuales ocupantes de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0994-18/19 que presenten documentaciones exigidas por la Ordenanza 33/95 ubicado en la Calle Tte. Isaías Jara Pastore y Sgto. Pedro Monges, Barrio María Auxiliadora - Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 1.413/02, de fecha 23 de diciembre de 2002, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a precio de mercado a favor del Señor HELCE DAVID MELGAREJO DUARTE, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,10 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0994-06/07.

AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con la Calle José Jara Pastore.

AL ESTE: mide 39,20 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-17.

AL OESTE: mide 42,69 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-15.



SUPERFICIE: mide 400,60 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.

Art. 4º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a precio de Mercado a favor del Señor ARVID ALFREDO MELGAREJO DUARTE, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-19, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 14,00mts.+10,00mts.+5,20mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-05.

AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con la Calle 11.

AL ESTE: mide 42,69 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-18.

AL OESTE: mide 55,20 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0994-26.

SUPERFICIE: mide 666,00 metros cuadrados.

Art. 5º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, y Art. 6º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a los recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar los inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 1.172/16

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 793/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ARMINDA MANUELA MARTÍNEZ CABRAL, MIGUEL MARTÍNEZ CABRAL, RAQUEL TERESA COLMÁN MARTÍNEZ, JUAN MARIANO MARTÍNEZ, MARÍA NELLY FERREIRA, SILVERIO MARTÍNEZ SEGOVIA y SERGIO DARÍO MARTÍNEZ FERREIRA, sobre pedidos de compra e informe de terreno correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros.15-1284-05/02/03, con Finca N° 5.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicados en la calle I; Peatonal c/ calle I y Callejón c/ Callejón Existente del Barrio San Blas.

***Recomendación: “Art. 1º: REMITIR el Mensaje N° 793/16 S.G. con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones informe cuanto sigue: a) informes técnicos actualizado de los lotes Municipales con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1284-02/ 15-1284-03 y 15-1284- 05; b) informe de Ocupación y Necesidad Social de los lotes municipales mencionados; y c) Informe sobre pagos por Tributos Municipales de los inmuebles mencionados; y Art. 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones deberá notificar al señor SILVERIO MARTÍNEZ SEGOVIA, ocupante de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1284-05, a fin de presentar la S.D. Sentencia Declaratoria de Herederos y el A.I. de Adjudicación, como asimismo a los ocupantes de las demás fracciones que deberán presentar documentaciones actualizadas exigidas por la Ordenanza N° 33/95 y remitir a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

Resolución JM/N° 1.173/16 – Copia del Mensaje.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 531/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRTA ELIZABETH ARAZARI, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0647 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 27 proyectadas entre Rojas Silva y Brasil, Barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora MIRTA ELIZABETH ARAZARI, atendiendo a que la fracción de terreno**



identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0647 (parte) se encuentra en situación de riesgo; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 1.175/16

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 775/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DH N° 147/2016, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 7.527.791.800, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, que se detallan en el Memorándum de referencia.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 7.527.791.800 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos), a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, según se detallan en el Memorándum DH N° 147/2016, de fecha 16 de Junio de 2.016 y los documentos que se adjuntan: Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado SIT y Planillas de Ingresos y Egresos; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

Ordenanza N° 33/16

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 776/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum N° 146/16, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 39.458.576.579, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, conforme se detalla en el Memorándum mencionado, los recursos provenientes de la Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los Tributos Municipales y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial financiarán el presente pedido de Ampliación Presupuestaria.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por un monto de Gs. 39.458.576.579 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planilla de Ingresos, que se adjunta; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

Ordenanza N° 34/16

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 693/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para aprobación, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para el “SISTEMA INTEGRAL DE



GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.

***Recomendación:** 1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones propuestas del Llamado para la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para el “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” y que deberán quedar redactados de la siguiente forma:

- En Sección 2. Las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos. Punto 3. Moneda de la propuesta: Inciso 3.15. En procesos de carácter internacional, la moneda de oferta y pago también deberá ser en GUARANIES. Se excluye a la oferta de anticipo financiero, que deberá ser en Dólares americanos.-
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 5.2 *se agrega que en el caso de que las experiencias presentadas por una empresa correspondan a una Casa Matriz o a una Sociedad que controla el paquete mayoritario de al menos el 75% de las Acciones, éstas experiencias serán consideradas por el Comité de Evaluación.*
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 5.2 en el párrafo **PREFERENCIA NACIONAL** quedará redactado de la siguiente manera: "*El oferente que se presente en la categoría de CONSORCIO conformado con al menos una empresa nacional del sector informático o financiero o con experiencia en servicios de catastro: 5 puntos. El oferente internacional que acredite que al menos uno de los integrantes de la organización del Personal encargado de la implementación es de nacionalidad paraguaya: 5 puntos*"
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 5.2 en el párrafo **ANTICIPO FINANCIERO** *se modifica la tasa máxima y se define como tope máximo la Tasa de Interés de la última colocación de Bonos del Tesoro Nacional en dólares americanos en el Mercado Nacional.*
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 5.2 en el párrafo **FORMA DE PAGO DEL PORCENTAJE EN CONCEPTO DE COMISIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO** quedará redactado de la siguiente manera: "*Ocurrida la mejora o el incremento en la recaudación, se pagará al adjudicado el 50% del monto equivalente al incremento, que se distribuirá entre el porcentaje en concepto de comisión y el porcentaje en concepto de devolución por el anticipo financiero. Devuelto en su totalidad el anticipo financiero, el adjudicatario sólo percibirá el porcentaje de comisión sobre la mejora o incremento en la recaudación de acuerdo a los parámetros descritos más arriba. El porcentaje en concepto de comisión, como el porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo financiero, sólo serán pagados siempre y cuando ocurra una mejora en la recaudación. El pago será liquidado en forma mensual si existiese la mejora en la recaudación. En el caso que no ocurra un incremento en la recaudación, transcurridos los primeros 12 (doce) meses de la fecha de inicio de la implementación del sistema, la Municipalidad, presentará un plan de amortización del anticipo, conforme a su disponibilidad presupuestaria y financiera.*"
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 1.15. Agregar: De igual manera, sumada a la carta de Declaración jurada el oferente deberá contratar un seguro de responsabilidad profesional del 5% del valor del Anticipo Financiero conforme lo establecido por el artículo 148 de la ley 5554 que establece el presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2016.-
- En las Instrucciones a los Oferentes. Hoja de Datos, inciso 5.2 en el párrafo **DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA. COTIZACIÓN DEL PORCENTAJE A SER APLICADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN POR MEJORA EN LA RECAUDACIÓN BASE** se agrega que se excluye además los aumentos determinados en los diferentes tributos por la Junta Municipal a través de la Ordenanza General de Tributos aprobadas anualmente.



- En la Sección 5 Términos de Referencia. inciso 1.2.3 Características Generales: se agrega que todo el equipamiento utilizado en el servicio pasará a formar parte del Activo Municipal.
- En la Sección 5 Términos de Referencia. 1. IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA TRIBUTARIO DE RECAUDACION. 1.2.3 CARACTERÍSTICAS Generales. Agregar: **Licenciamiento de los sistemas:** El proveedor licenciará todo el software a nombre de la Convocante y deberá entregar los códigos fuente. Todas las tecnologías utilizadas para el desarrollo del software deberán tener una licencia compatible de código abierto (open source).
- En la Sección 5 Términos de Referencia. inciso 1.2.4 Página Transaccional de la Dirección de Recaudaciones: se agrega que al inciso “h” la obtención del Estado de Cuenta Online por año, por tributo, por Cuenta Corriente, entre otros. La obtención del Certificado de Cumplimiento Tributario Online o Certificado de No Adeudar Tributos con Código de Barras tal como establece el Sistema de la Sub Secretaría de Tributación.
- En la Sección 5. Implementación de sistema de gestión catastral. 3.1: La creación de un nuevo canal de comunicación con ciudadano, incluyendo vía web.-
- En la Sección 5. Implementación de sistema de gestión catastral. 3.2 Funcionalidades. Inciso g: Cargar o procesar o altas, bajas y modificaciones de datos gráficos (geográficos) y alfanuméricos.
- En la Sección 5. Implementación de sistema de gestión catastral. 3.4. Digitalización del archivo de planos de las áreas de obras particulares y catastro. Agregar: Se pretende preservar la documentación existente en las áreas de Obras Particulares/Privadas, y Catastro, por lo que se requiere el escaneo del archivo de planos de obras, *fraccionamientos, unificaciones* y de mensuras. *De igual manera se deberán escanear todas las mensuras que la convocante acerque de inmuebles de la ciudad de Asunción obrantes en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*
- En el Anexo 1. Descripción de tareas para la elaboración de Cartografía Digital. Para la confección de la cartografía digital de alta precisión, se deberá realizar un relevamiento por medio de imágenes de alta resolución, que cumpla con características y especificaciones tecnológicas avanzadas. A partir del mismo se iniciarán los posteriores procesos para confeccionar un catastro digital, teniendo en cuenta los datos alfanuméricos y geográficos que actualmente posee el área de Catastro de la Municipalidad de Asunción *y siempre en consonancia y acuerdo al Sistema Nacional de Catastro.*
- En el Anexo 1. Líneas de vuelo. Agregar: la zona de trabajo debe entenderse como todo el municipio de la ciudad de Asunción
- En el Anexo 1. Apoyo Terrestre. Agregar: Debiendo utilizarse: Datum: WGS84. Elipsoide: WGS84. UTM: como sistema de proyección.
- En el Anexo 1. Apoyo Terrestre: Agregar: El amarre deberá realizarse sobre uno de los puntos básicos oficiales ligados al sistema internacional, a ser establecido por la Dirección Técnica de la Municipalidad.-
- En el Anexo 1. Aero Triangulación: Agregar: Previo al proceso de aero triangulación deberán determinarse las coordenadas GPS de los puntos PAF.
- En el Anexo 1. Restitución Fotogramétrica: Modificar tolerancia: La tolerancia de la cartografía digital, tanto planimétricas como altimétricas para las zonas urbanas deberán ser del orden 0,10 metros.
- En el Anexo 1. Restitución Fotogramétrica: Agregar: Curvas de nivel, Columnas de Ande, Líneas de cordón y líneas de edificación. Puntos acotados con líneas de corte.
- En el Anexo 1. Elaboración de Ortofotos: Agregar: Líneas de corte conforme especificación de la dirección técnica de la convocante.
- En el Anexo 1. Elaboración de Ortofotos: Modificar: La tolerancia planimétrica (x,y) obtenida con el vuelo en escala 1:5000, deberá ser menor o igual a 0,20 metros.



- En el Anexo 1. Proceso de edición: Cualquier nomenclatura debe estar obligatoriamente en coincidencia con la utilizada por el Sistema Nacional de Catastro. Identificador geográfico parcelario (centroide incorporado al vector parcelario, *previo control que se encuentre dentro de la propiedad (atendiendo inmuebles irregulares).*
- En el Anexo 1. Proceso de edición. Modificar: Debe decir: Número de finca /matrícula y padrón / cuenta corriente catastral.
- En el Anexo 1. Proceso de edición. Agregar: Estos procesos se realizarán con la documentación catastral existente. En aquellas zonas que no se disponga de información y/o antecedentes, *se tendrá que planificar en conjunto con el área de catastro Municipal, un plan para el levantamiento de la nomenclatura y/o datos catastrales de las zonas en cuestión.*
- En el Anexo 1. Verificación y relevamiento de campo: Agregar: Las diferencias encontradas con relación a la restitución del CUGA - PFM antes de incluirse al sistema de gestión tributaria deberán corroborarse vía verificación y relevamiento en campo.

CORREGIR todos los Formularios en función a las modificaciones realizadas.

2) **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar el Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para el “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.

3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que la adjudicación esté debidamente respaldada además del Comité de Evaluación por las Direcciones Generales directamente afectadas por el Servicio.

4) **SOLICITAR** que la INTENDENCIA de manera previa a la adjudicación, haga entrega a la Junta de los lineamientos utilizados para el establecimiento de los precios de referencia”.

Resolución JM/N° 1.176/16

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 655/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para aprobación, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las Obras de “Drenaje Pluvial Sustentable para la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: MODIFICAR** el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:

- En la Sección 1 Instrucciones a los Solicitantes (IAS) Construcción de Obras 2. Fuentes de Recursos debe decir: " 2.1. *La fuente de recursos para el financiamiento del Proyecto deberá ser propuesta y gestionada por el oferente en la Licitación. Una vez concluida la obra o partes terminadas y utilizables de ésta, conforme con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y suscripta la correspondiente Acta de Recepción Provisoria dé la Obra que así lo acredite, la máxima autoridad de la contratante, suscribirá el título necesario para instrumentar el reconocimiento de la obligación de pago de los compromisos asumidos por la Municipalidad de Asunción en cada caso y que surjan del Pliego de Bases y Condiciones y del contrato. En dicho título se detallarán los términos en que el reconocimiento de pago se realiza, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones así como el contrato, y éste título será el documento que habilite al acreedor principal o a su cesionario a hacer efectivo el pago de la obligación por parte de la Municipalidad de Asunción. Dichos Títulos gozarán de la Garantía de la Municipalidad de Asunción y podrá constituir un fideicomiso para el efecto.*

El título mencionado en el párrafo anterior consignará el monto adeudado por la Municipalidad como consecuencia de la recepción provisoria de la obra o de la parte terminada y utilizable de la misma, de conformidad con las estipulaciones contractuales. Se firmarán tantos títulos como obligaciones de pago hayan. El monto



consignado en cada título emitido será abonado por la Municipalidad de Asunción única y exclusivamente contra la presentación y devolución de dicho título, al que se le aplicará lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo."

- **En la Sección 3 Criterios de Evaluación 2.2 Capacidad Financiera a) Coeficiente de Liquidez debe decir: " Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,4 (uno coma 4). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014;"**

- **En la Sección 3 Criterios de Evaluación 2.2 Capacidad Financiera CALIFICACIÓN FINANCIERA debe decir: "el solicitante deberá demostrar haber obtenido en entidades financieras aceptables de manera directa o a través de una o más afiliadas, en los últimos cinco (5) años, la financiación de al menos un (1) proyecto con un monto mayor o igual a 30.000.000 US\$ (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o el mismo monto considerando hasta tres (3) proyectos en el mismo intervalo de tiempo. Para el caso de Consorcios, el socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo. Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo. Para el caso de consorcios que incluyan una o mas empresas nacionales, las mismas están exentas de cumplir estos requisitos siempre y cuando el Líder cumpla con el mismo porcentaje y el Consorcio cumpla el requisito total (Formulario N° 6 incluido en la Sección 4).**

- **En la Sección 3 Criterios de Evaluación 2.3 Experiencia General en Construcción debe decir: " El Solicitante individual debe haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cuatro (4) contratos, durante los últimos 5 años, de obras de construcción tales como: carreteras, hidroeléctricas, puentes, aeropuertos, sistemas de agua y/o alcantarillado y cualquier otra obra de infraestructura en general, cada contrato con un monto igual o superior al equivalente de 30.000.000 US\$ (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito, y cada socio individualmente con por lo menos el 20% del mismo (Formulario N° 10 incluido en la Sección 4).**

En caso de experiencia como Sub Contratada se deberá acompañar la autorización de la entidad Administradora del Contrato donde se indique la porción que le correspondía en el contrato.

Todos los datos deberán estar avalados por los certificados otorgados por los respectivos comitentes o por Contrato de la obra debidamente sellado y firmado acompañado del acta de recepción final o provisoria o facturas que demuestren el porcentaje ejecutado. Los certificados de obra deberán contener membrete, sellos y firma identificada del comitente. No se considerarán certificados o contratos que no cumplan estos requisitos. Para las conversiones de monedas, se debe utilizar y adjuntar la tasa de cambio tipo vendedor correspondiente a la fecha de firma de contrato, de fuente pública y verificable.

- **En la Sección 5 Resumen del Alcance de la Licitación 2 Alcance Económico debe decir: " El Oferente deberá hacer la gestión para el financiamiento de las obras a través de una Entidad Financiera Aceptable, que tenga una calificación (rating) de su deuda a largo plazo certificada por al menos una calificadora de riesgo nacional o internacional. Las condiciones de financiamiento mínimas aceptables serán incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones a ser publicado. Una vez concluida la obra o partes terminadas y utilizables de ésta, conforme con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y suscripta la correspondiente Acta de Recepción Provisoria dé la Obra que así lo acredite, se constituirá como deuda y gozará de la Garantía de la Municipalidad de Asunción. El Municipio podrá constituir un fideicomiso para garantizar el pago de éste llamado."**

CORREGIR todos los Formularios en función a las modificaciones realizadas.



APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones propuestas del llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las Obras de “DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las Obras de “DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

Resolución JM/N° 1.177/16

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 636/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIGUEL ÁNGEL MANZONI VIERCI, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0375-10 presentado a través del Expediente N° 5.502/16 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 94 D.C.M., del 20/05/16”.

Resolución JM/N° 1.178/16

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 635/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ISOLINA AGÜERO VDA DE ALCARAZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente el Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0587-12, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 1.161/16 y de la Res. D.C.M. 81 del 20/05/16”.

Resolución JM/N° 1.179/16

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 637/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de IGNACIO CÉSPEDES GONZÁLEZ, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Gral. Santos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0146-07, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.725/15 y de la Resolución N° 98/16 D.C.M., del 24/05/16”.

Resolución JM/N° 1.180/16

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 679/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PARCON S.A. DE CONSTRUCCIONES, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Lotes del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0835-03 y 12-0835-80, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 38.987/15 y de la Res. N° 107/16 D.C.M., del 31/05/16”.

Resolución JM/N° 1.181/16

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 723/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAMIRO ROMERO PAREDES, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Rectificación de Superficie y Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Dr. Fernando de la Mora, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0535-13, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 36.323/13 y de la Res. N° 108/16 D.C.M., del 08/06/16”.**

Resolución JM/N° 1.182/16

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 638/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de MULTIBANCO S.A.E.C.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0091-02, 15-0091-21 y 15-0091-20, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 45.028/11 y de la Res. N° 97/16 D.C.M., del 20/05/16”.**

Resolución JM/N° 1.183/16

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 677/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CÉSAR NÚÑEZ SCARPELLINI y PATRICIA NÚÑEZ LÓPEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la calle Miguel de Cervantes Saavedra del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0032-10, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 32.618/15 y de la Res. N° 103/16 D.C.M., del 26/05/16”.**

Resolución JM/N° 1.184/16

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 551/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de INVERSORA YRENDAGUE S.A., sobre regularización de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Cta. Cte. Ctral. N° 10-0465-20, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.884/15 y de la Res. N° 80/16 D.C.M., del 11/05/16”.**

Resolución JM/N° 1.185/16

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 764/2016** S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.417/15, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal la elaboración del Proyecto de Fraccionamiento para su posterior aprobación por ambas instancias de la Institución, que afecte a las fracciones a ser transferidas a la Municipalidad de Asunción en concepto de calles públicas en las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1209-10 y 15-1209-16 y en la Cta. Cte. Ctral N° 15-0822-02, de acuerdo a los



planos, diseños y propuestas presentados.

Recomendación: “1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche y al Proyecto de Fraccionamiento para apertura de calle (acceso sobre Santísima Trinidad) del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0822-02, de acuerdo a las constancias del Memo Nro. 120/15 y de la Res. 120/16 D.C.M del 14/06/16.

2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. 120/16 D.C.M en el sentido de consignar la dirección del inmueble como sigue: Avenida Santísima Trinidad casi Congreso de Colombia.

3º: AFECTAR al dominio público (calle) la fracción terreno del dominio privado municipal individualizado en el Proyecto como “D” que cuenta con las siguientes dimensiones y linderos: Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y ocho grados, diez y siete minutos, tres segundos; mide veinte y cuatro metros (SE-58°17'03”; 24,00 m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0189-58 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1209-10.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta grados, cuarenta y tres minutos, cero segundo; mide cuarenta metros con cincuenta y un centímetros (SW-30°43'00”; 40,51 m.) linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0189-10 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1283-04.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y ocho grados, veinte y nueve minutos, veinte y un segundos; mide diez y seis metros (NW-58°29'21”; 16,00 m), linda con la Fracción “B”, ya deslindada.

Al Oeste: formada por una quebrada de dos (2) líneas: la primera: con rumbo magnético Norte-Este, treinta grados, cuarenta y tres minutos, cero segundo; mide veinte y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (NE-30°43'00”; 24,57 m), la segunda: con rumbo magnético Norte-Este, cuatro grados, veinte y un minutos, cincuenta segundos; mide diez y ocho metros con un centímetro (NE-04°21'50”; 18,01 m), estas dos líneas lindan con la Fracción “A”, ya deslindada.

Superficie: Son setecientos diez y siete metros cuadrados con seis mil doscientos cuarenta y ocho centímetros cuadrados (717,6248 m²).

4º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la escrituración correspondiente de la fracción calle afectada al dominio público municipal y la afectación como ensanche de la Avenida Santísima Trinidad de las fracciones denominadas “B” y “C” en el respectivo proyecto”.

Resolución JM/N° 1.186/16

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.341/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo, organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en su modalidad de corrida de calle, a desarrollarse el 3 de julio del corriente año, denominado “Women Tour 2016”, exclusivo para damas, el cual estará respaldado por la Empresa Publicitaria Buen Mate.

***Recomendación:** “Declarar de Interés Municipal el evento denominado “WOMEN TOUR 2016”, organizado por el ASUNCIÓN RUNNERS SPORTS REVOLUTION que se llevará a cabo el 3 de julio del corriente, como asimismo, a través de los conductos administrativos correspondiente se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento”.

Resolución JM/N° 1.187/16 – Minuta 20/05/16

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.342/16**, del Concejal Ricardo Martínez,



mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo, organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en conjunto con la Organización “A todo Pulmón”, en modalidad de corrida de calle, a realizarse el 17 de julio del corriente año, por las calles y avenidas de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal el evento organizado por el ASUNCIÓN RUNNERS SPORTS REVOLUTION, que se llevará a cabo el día 17 de julio del corriente, como asimismo, a través de los conductos administrativos correspondiente se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento”.**

Resolución JM/N° 1.188/16 – Minuta 20/05/16

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.350/2016**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Intercolegial Deportivo del Colegio María auxiliadora, a llevarse a cabo los días 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de julio del corriente año, en el local del colegio.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal el “INTERCOLEGIAL DEPORTIVO DEL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA”, que se llevará a cabo los días 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de julio del corriente, en el local del Colegio”.**

Resolución JM/N° 1.189/16 – Minuta 23/05/16

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.582/16**, del Concejal Orlando Fiorotto a través de la cual solicita declarar “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción” al Sr. Carlos Rubén Ojeda, periodista y conductor de programas radiales y televisivos de larga trayectoria en nuestro país.

***Recomendación: “Otorgar al Sr. Carlos Rubén Ojeda la Distinción “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción”.**

Resolución JM/N° 1.190/16 – Minuta 13/06/16

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito con relación a la **Nota ME/N° 283/16**, de Carlos A. Knapps, Vincenzo Nuovo y María Teresa Galanti, a través de la cual solicitan intermediación de esta Junta con respecto a las molestias ocasionadas por locales públicos instalados sobre la calle C. Vasconsellos entre Aviadores del Chaco y Pablo Alborno, que no cuentan con el debido espacio de estacionamiento exigido por las disposiciones municipales, así como los ruidos molestos provenientes de los mismos.

***Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 283/16, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 1.191/16 – Nota Recibida 06/05/16 (copia)

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito con relación al **Mensaje N° 474/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 10/16, referente a la Minuta ME/N° 61/16, del Concejal Víctor Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, dé una respuesta al reclamo de vecinos que en días feriados visitan la Costanera, debido a la falta de presencia de los agentes en dicha zona.

***Recomendación: “1) Remitir el Mensaje N° 474/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen y 2) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



Resolución JM/N° 1.192/16

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito con relación al **Mensaje N° 472/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 227/16 referente a la Minuta ME/N° 311/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, envíe Inspectores de la Policía Municipal de Tránsito en la calle Andrade y Cnel. Ecurra del Barrio Villa Morra, a fin de poner orden en el lugar, considerando que los conductores no respetan la franja peatonal.

***Recomendación: 1) Remitir el Mensaje N° 472/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen, y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 1.193/16

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 473/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.549/15, referente a la Minuta ME/N° 5.867/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del departamento correspondiente, envíe agentes encargados del orden del tránsito para hacer cumplir la ley, a las personas que estacionan sus vehículos en ambos lados de toda la cuadra de las calles Ygatimí y Montevideo, en los alrededores del Colegio Cristo Rey.

***Recomendación: 1) Remitir el Mensaje N° 473/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen y 2) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 1.194/16

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 441/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 310/16, referente a la Minuta ME/N° 415/16, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, coordine con las empresas frigoríficas de la zona de Trinidad, el horario de la entrada y salida de sus respectivos vehículos (tranganado) con el fin de no obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.

***Recomendación: “URGIR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Resolución JM/N° 9.393/15, de conformidad al Artículo 1°”.**

Resolución JM/N° 1.195/16

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 426/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 43/15, referente a la Minuta ME/N° 42/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para dotar de un espacio de resguardo como un toldo e hidratación para los compañeros de la Policía Municipal de Tránsito, quienes se encuentran al servicio de la ciudadanía, principalmente en horarios pico, y se encuentran expuestos en forma prolongada a los rayos del sol.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, buscar alternativas viables de manera a proveer espacios de resguardos y provisión de agua para el personal de la PMT e implementarlas de forma inmediata y 2) INFORME de todo lo actuado a esta Corporación”.**

Resolución JM/N° 1.196/16



35. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 669/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 396/16, referente a la Minuta ME/N° 530/16, de la Concejala Rosanna Rolón a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto a la situación de niñas adolescentes en estado de gravidez que se encuentran en los refugios municipales, con el fin de realizar charlas informativas sobre métodos de prevención o de buscar una solución al hacinamiento en que viven en dichos lugares.

***Recomendación: “Remitir el presente dictamen, con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, a los efectos de solicitar: 1) Se conforme una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Dirección de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, 2) Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia en los refugios a los efectos de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y la Adolescencia, y 3) Realizar un Censo para saber la cantidad de adolescentes que se encuentran actualmente en los refugios y que cantidad están en estado de gestación”.**

Resolución JM/N° 1.197/16

*** MINUTAS:**

1. **N° 1.689/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de su dirección correspondiente, proceda a realizar la regularización de la capa asfáltica de la calle Cnel. Martínez y Virgen de Caacupé, del Barrio Santa María, en forma urgente, por el estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.
Nota Remitida JM/N° 1.320/16 – Minuta 24/06/16 (copia)
2. **N° 1.690/16**, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli, desde la calle Ferreira hasta la Avda. Santísimo Sacramento, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.
Nota Remitida JM/N° 1.321/16 – Minuta 24/06/16 (copia)
3. **N° 1.691/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de su dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de la calle Tte. 2° Mamerto González Gamarra, desde la calle Ferreira hasta Domingo Bañuelos, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.
Nota Remitida JM/N° 1.322/16 – Minuta 24/06/16 (copia)
4. **N° 1.692/16**, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de la calle Ferreira, desde la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli, hasta Pastor Ibáñez, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.
Nota Remitida JM/N° 1.323/16 – Minuta 24/06/16 (copia)
5. **N° 1.693/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de su dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia, desde la Avda. Fernando de



la Mora hasta la Avda. Perú, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.

Nota Remitida JM/N° 1.324/16 – Minuta 24/06/16 (copia)

6. **N° 1.694/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el cambio de sentido de la calle Rocío Cabriza, del Barrio Trinidad, con dirección desde Santísimo Sacramento a Cap. José Domingo Lombardo, debido a que la dirección actual de la misma ya no es utilizada, puesto que no facilita la fluidez del tránsito.

Nota Remitida JM/N° 1.325/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

7. N° 1.695/16, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, cuanto sigue: - Modificar el Art. 4º, Inc. “a”, de la Ordenanza N° 43/98, quedando de la siguiente forma: “El criterio Histórico – Cultural: que busca relacionar los sitios de la ciudad con acontecimientos de importancia histórica y con personalidades de gran notoriedad cuyas aportaciones a la cultura, al civismo, al humanismo, al desarrollo o al mejoramiento en general de la calidad de vida en Asunción, merezcan este reconocimiento”; - Dejar vigente el Art. 8º de la Ordenanza N° 43/98, conforme a la siguiente redacción: “No se podrá dar nombre de personas vivientes a los barrios, avenidas, calles, pasajes, pasillos, plazas, parques, monumentos u otros bienes del dominio público municipal”; y, - Derogar el Art. 1º de la Ordenanza N° 120/04, que modifica el Art. 8º de la Ordenanza N° 43/98, conforme a la siguiente redacción: “No se podrá dar a barrios, avenidas, calles, pasajes, pasillos, plazas, parques, monumentos u otros bienes del dominio público municipal, el nombre de personas vivientes o de personas fallecidas antes de cumplirse el primer año del deceso de las mismas”.

8. N° 1.696/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco del pedido de la Fundación El Lector y solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, la Segunda Edición del Concurso Internacional de Danzas “Aldanzar 2016”, a realizarse el domingo 24 de julio del corriente año, en el Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés. Además, solicita el descuento del canon de usufructo del teatro, para el día en que se llevará a cabo la actividad.

9. **N° 1.697/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Yukyty, quienes manifiestan su incomodidad acerca del estado de la calle Maestro Ozorio, la cual, a la altura de la cancha del Club Cerro Lambaré, a dos cuadras de su intersección con la calle Pizarro, tiene una depresión muy grande en la vía, a causa de una remoción de suelo realizada por la Municipalidad de Asunción que con el impacto de las lluvias, se volvió una especie de laguna en medio de la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad y Planta Asfáltica, proceda regularizar la situación de la citada calle, en la brevedad posible y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 1.326/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

10. **N° 1.698/16**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual hace referencia a la “Plaza de las Artes”, que se encuentra ubicada entre las calles Emeterio Miranda y Cañada, detrás del Museo del Barro, posterior a las Avenidas Santa Teresa y Aviadores del Chaco y a la necesidad de recuperar dicho espacio verde para el uso de la ciudadanía y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y reacondicionamiento de la citada plaza, teniendo en cuenta las consideraciones que se detallan en la minuta de referencia. Además, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, elabore un proyecto integral, a los efectos de buscar el apoyo de empresas e instituciones privadas, bajo la figura del padrinazgo.

Nota Remitida JM/N° 1.327/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

11. **N° 1.699/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia a los proyectos relacionados con los Huertos Urbanos, los cuales ya se llevan a cabo en algunos sitios de la ciudad y a su carácter didáctico, dentro de la sociedad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, elabore una campaña de educación hortícola, con el fin de inculcar huertas urbanas dentro de todos los barrios de la ciudad; que se trabaje con los centros municipales, en coordinación con las comisiones vecinales para la creación de huertas urbanas en los hogares y que se verifiquen los terrenos municipales en desuso, baldíos y, en caso de ser de propiedad privada, a través de un común acuerdo, solicitar el usufructo del mismo, con la finalidad de crear dichas huertas. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
Nota Remitida JM/N° 1.328/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
12. **N° 1.700/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Cerro Corá y Tte. 1° Martínez Ranella, debido a que se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud ya que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.329/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
13. **N° 1.701/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al bacheo de la calle Ruy Díaz de Guzmán, entre Calá'a y Cnel. Dionisio Lirio, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.330/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
14. **N° 1.702/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al bacheo de la calle Ruy Díaz de Guzmán, entre Cnel. Pedro Hermosa y Cnel. Delvalle, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.331/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
15. **N° 1.703/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al bacheo de la calle Ruy Díaz de Guzmán, entre Cnel. Pedro Hermosa y Cnel. Dionisio Lirio, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 1.332/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
16. **N° 1.704/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al bacheo de la calle Nuflo de Cháves y Cptán. Manuel Aranda, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.333/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
17. **N° 1.705/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Ramón De las Llanas, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra sin señalización. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.334/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
18. **N° 1.706/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Antonio Ruiz de



Arrellano, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra sin señalización. Se adjunta fotografía del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 1.335/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

19. **N° 1.707/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Antonio Ruiz de Arrellano, entre Cnel. Moreno y Francisco López, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 1.336/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

20. **N° 1.708/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Alférez Silva y Alejo García, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado, con varios baches en toda su extensión. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 1.337/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

21. **N° 1.709/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y reparación de la Avda. Ygatimí, desde Ntra. Sra. de la Asunción hasta la Avda. Colón, debido a que la misma es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos, así como de transeúntes. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 1.338/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

22. **N° 1.710/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y hermoseamiento del paseo central de la Avda. Ygatimí, desde Ntra. Sra. de la Asunción, hasta la Avda. Colón, debido a que el lugar se encuentra en estado de desidia por parte de la comuna, aparte de que el lugar es muy transitado en toda su extensión y está lleno de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 1.339/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

23. **N° 1.711/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y hermoseamiento del paseo central de la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, desde Iturbe hasta Yegros, debido a que el lugar se encuentra en estado de desidia por parte de la comuna, aparte de que el lugar es muy transitado en toda su extensión y está lleno de malezas y basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 1.340/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

24. **N° 1.712/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, entre la calle Perú y Estados Unidos, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra en lamentable estado y sin señalización alguna. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 1.341/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

25. **N° 1.713/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, entre Pozo Favorito y Otazú, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado, llena de baches. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 1.342/16 – Minuta 27/06/16 (copia)



26. **N° 1.714/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cerro Corá, entre Tte. 1° Martínez Ranella y Radio Operadores del Chaco, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.343/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
27. **N° 1.715/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio ubicado sobre la calle Alfredo Seiferheld entre la Avda. Choferes del Chaco y Tte. 1° Martínez Ranella, puesto que el mismo se encuentra con acumulación de basuras y a modo de precautelar la salud ya que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.344/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
28. **N° 1.716/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Facundo Machaín y Tte. 1° Ángel Espinoza, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 1.345/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
29. **N° 1.717/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Dr. Facundo Machaín, entre la Avda. Guido Boggiani y la Avda. Rca. Argentina, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en lamentable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.346/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
30. **N° 1.718/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y señalización de la calle Cnel. Dionisio Lirio, en toda su extensión, debido a que la misma se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 1.347/16 – Minuta 20/06/16 (copia)
31. **N° 1.719/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la reparación de la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y Battilana, puesto que la misma se encuentra en lamentable estado y con baches. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 1.348/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
32. **N° 1.720/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a emplazar a los transportistas que no cuenten con la adecuación para accesos a personas con discapacidad y que verifique e identifique cuáles son las líneas de transporte que no cumplen con esa adecuación a fin de iniciar el cumplimiento de la misma.
Nota Remitida JM/N° 1.349/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
33. N° 1.721/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual alude a la habilitación de paradas inclusivas, dando autonomía al ciudadano con discapacidad visual y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal, el permiso para instalar el cartel en Sistema Braille, en la parada de ómnibus de Rca. Argentina y Mcal. López, con las indicaciones detalladas en la minuta de referencia.
34. N° 1.722/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asignarle un



nombre a la paradas de transporte público con el cartel en Sistema Braille, con el fin de unir más aún la capital entre las sociedades más inclusivas de la región.

35. **Nº 1.723/16**, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la CODENI de los Centros Municipales Nº 2 “Oñondivepá” y el Nº 3 “Jopoi” ya que, según informe presentado, el lugar necesita de las mejoras en tanto refiere a servicios y capacitación. Se adjuntan documentos pertinentes al tema en cuestión.
Nota Remitida JM/Nº 1.350/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
36. **Nº 1.724/16**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la designación de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), en carácter urgente y permanente, para dirigir el tránsito en la intersección de la Ruta Transchaco y Tte. Villalba, la instalación de semáforos que brinden seguridad a los peatones en el momento de cruzar dicha ruta y la verificación de las condiciones actuales de las señalizaciones de tránsito en la zona y proceder a su mejoramiento de manera a prevenir los accidentes en esta zona. Además, solicita que se informe, en carácter urgente, los avances de lo solicitado.
Resolución JM/Nº 1.201/16 – Minuta 27/06/16
37. **Nº 1.725/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, y en conjunto con la ESSAP, proceda a la reparación de un caño roto, en la intersección de la calle Dr. Guido Boggiani y R.I. 6 Boquerón, del Barrio Mcal. Estigarribia.
Nota Remitida JM/Nº 1.351/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
38. **Nº 1.726/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes calles: - Isaac Kostianovsky c/ Mayor Pastore, del Barrio Mcal. Estigarribia; - Mayor Pastore c/ Facundo Machaín, del Barrio Mcal. Estigarribia; - 14 de Junio esquina 1º de Noviembre, del Barrio Pinozá y 25 de Setiembre esquina 1º de Noviembre, del Barrio Pinozá.
Nota Remitida JM/Nº 1.352/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
39. **Nº 1.727/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitan el arreglo de las calles 32 Proyectadas y Natalia Bucel, las cuales se encuentran en mal estado, debido a las basuras y el agua servida, en razón de no existir un alcantarillado en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a solucionar dicha problemática.
Nota Remitida JM/Nº 1.353/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
40. **Nº 1.728/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización (pintura) de las lomadas que se encuentran en las siguientes calles: - Japón c/ Tte. Villalón, del Barrio Republicano; y, - Cnel. Ecurra y Moisés Bertoni, del Barrio Mcal. Estigarribia.
Nota Remitida JM/Nº 1.354/16 – Minuta 27/06/16 (copia)
41. **Nº 1.729/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda al recapado de las siguientes calles: - Año 1.811 e/ Ana Díaz y Eusebio Ayala, del Barrio Pinozá; - 3ª Proyectada y Cptán. Figari, hasta la calle Abay, del Barrio Obrero; - Tte. Alejandro



Riveros e/ Antequera y Parapití, del Barrio Obrero y San Francisco e/ San Antonio casi España, del Barrio Jara.

Nota Remitida JM/N° 1.355/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

42. **N° 1.730/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la solicitud de vecinos de los alrededores de la Plaza José Gaspar Rodríguez de Francia, ubicada en las inmediaciones del Hospital Militar, Loma San Jerónimo, Parque de la Solidaridad y Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la plaza mencionada. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

Nota Remitida JM/N° 1.356/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

43. **N° 1.731/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, y en carácter reiterativo, proceda a informar de forma detallada, respecto al total de las multas recaudadas en el Periodo 2015, por la Policía Municipal de Tránsito.

Nota Remitida JM/N° 1.357/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

44. **N° 1.732/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual alude al Presupuesto General de Gastos de la Nación, sus Decretos Reglamentarios y la Ley de Administración Financiera en los que se establece la creación de un Sistema de Inversión Pública y la necesidad de realizar estudios técnicos como requisito para la ejecución de proyectos de envergadura y, en tal sentido, plantea la implementación del SMIP, con la creación del Sistema Municipal de Inversión Pública, con los requerimientos que dicho proyecto conlleva, los cuales se exponen en la minuta de referencia.

45. **N° 1.733/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación actual de la ayuda social a las víctimas del Ycuá Bolaños, específicamente en lo que a víveres respecta, ya que según denuncias de las propias víctimas, hace un tiempo no vienen recibiendo dicha ayuda.

Nota Remitida JM/N° 1.358/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

46. **N° 1.734/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan sus quejas sobre el derrumbe del muro de contención que abarca desde la calle Paraguari, desde 18 hasta 19 Proyectadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones para subsanar el problema suscitado.

Resolución JM/N° 1.202/16 – Minuta 27/06/16

47. **N° 1.735/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice campañas educativas de toma de conciencia de la educación vial, en especial sobre el mal uso de las veredas de parte de los conductores y los riesgos que conlleva esta falta, tanto para los peatones como para aquellas personas con capacidades diferentes. Además, solicita que se establezca mayor control de parte de la Policía Municipal de Tránsito en el cumplimiento de la ordenanza municipal vigente y utilizar y ampliar las estrategias de denuncias y de pruebas para la aplicación de la ordenanza.

Nota Remitida JM/N° 1.359/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

48. **N° 1.736/16**, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe sobre la factibilidad de llamar a un concurso de ideas con el objeto de construir un monolito o monumento recordatorio a los “Jóvenes Mártires del Marzo Paraguayo”, en la Plaza del mismo nombre, ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad y que se comunique a la Comisión Vecinal “Las Golondrinas” y a la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la zona, sobre dicha iniciativa.



Nota Remitida JM/N° 1.360/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

49. **N° 1.737/16**, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denuncian la existencia de oficinas en áreas residenciales ubicadas en el citado barrio, contrariando disposiciones del Plan Regulador y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Comunal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las inspecciones correspondientes e iniciar el procedimiento para la clausura de las oficinas que estarían funcionando en el Barrio Mburucuyá, sin permiso municipal, contrariando las normativas que rigen la habilitación de locales en dicha área y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 1.361/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

50. N° 1.738/16, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita la inclusión al catálogo de edificios y sitios de valor patrimonial con valor urbanístico, histórico – cultural y paisajístico – ambiental, al conjunto de edificios ubicados sobre la calle Mcal. López y su continuación, Paraguay Independiente, desde la calle Brasil hasta la calle Colón, como también al conjunto de edificios ubicados sobre la calle Eligio Ayala y su continuación, Pte. Franco, desde la calle Brasil hasta la calle Colón, en base a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

51. **N° 1.739/16**, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Manorá, quienes denuncian los inconvenientes que ocasiona la construcción ubicada en la esquina de las calles Feliciángeli y Roque Centurión Miranda y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las inspecciones correspondientes a los efectos de notificar sobre las irregularidades respecto a las transgresiones a la ordenanza que establece el Reglamento General de la Construcción y la construcción y uso de aceras, entre otros, que se informe si dicha construcción cuenta con permiso municipal y su adecuación a la ordenanza del Plan Regulador de la ciudad y que se informe sobre las actuaciones realizadas, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 1.362/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

52. **N° 1.740/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hace referencia a los espacios recreativos de la ciudad que se han convertido en albergues de damnificados, a causa de las inundaciones, especialmente, la Plaza Japón y la denominada Expopar en el Barrio Republicano y, en tal sentido, solicita la recuperación, acondicionamiento y mejoramiento de dichas plazas, a fin de que los vecinos puedan ocupar dichos espacios para el sano esparcimiento.

Nota Remitida JM/N° 1.363/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

53. **N° 1.741/16**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección responsable, mediante un estudio de factibilidad, proceda a la regularización asfáltica de Picada Diarte, hasta Tte. Villalón, con el fin de que se constituya en una vía alternativa y rápida.

Nota Remitida JM/N° 1.364/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

54. **N° 1.742/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar tareas de heroseamiento del paseo central de la Avda. Mcal. López, refacción y limpieza, plantación de árboles pequeños y flores, a fin de dar una imagen renovada y atractiva a la ciudad de Asunción.

Nota Remitida JM/N° 1.365/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

55. **N° 1.743/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de la pavimentación de la Avda. Brasilia, en el



tramo comprendido entre la Avda. Mcal. López hasta la Avda. España, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.

Nota Remitida JM/N° 1.366/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

56. **N° 1.744/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Alfredo Seiferheld, a fin de evitar accidentes de tránsito de conductores y preservar la seguridad de los peatones.

Resolución JM/N° 1.203/16 – Minuta 27/06/16

57. N° 1.745/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al espectáculo Tihany, declarado de Interés por el Congreso Nacional y por la Junta Municipal, el cual se estrenó la semana pasada en la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Hacienda tenga a bien considerar los tributos que debe abonar a la Municipalidad, a los efectos de que los mismos puedan acotarse a lo estrictamente irrevocable y al menor costo posible.

58. **N° 1.746/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la calle Bahía Negra, quienes diariamente sufren el inconveniente causado por el raudal que les imposibilita movilizarse y, en tal sentido, solicita que la Dirección de Vialidad, proceda a asfaltar la calle mencionada, entre Dr. Prieto y Damas Argentinas, en la brevedad posible.

Nota Remitida JM/N° 1.367/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

59. **N° 1.747/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la situación de los cementerios y a la recuperación de los lotes que se encuentran impagos o abandonados por parte de la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, realice una convocatoria pública ampliamente promocionada por varios medios de prensa, en el sentido de que el ciudadano pueda tener acceso a la información y se establezca un plazo de tolerancia para implementar, luego, las medidas que correspondan, para realizar las gestiones pertinentes, a fin de conservar los lugares, debiendo acercarse a la Municipalidad para regularizar las deudas pendientes.

Nota Remitida JM/N° 1.368/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

60. **N° 1.748/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la estricta verificación de la cartelera existente, la cual debe estar sujeta a requisitos y trámites de autorización y aprobación pertinente, los cuales deben ser previos a la colocación de los dispositivos publicitarios y que haga especial hincapié a las publicidades que se encuentran en avenidas principales como Mcal. López y España, muchos en sitios prohibidos, en edificios de alto valor patrimonial, debiendo accionar según las medidas establecidas en la ordenanza vigente.

Nota Remitida JM/N° 1.369/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

61. **N° 1.749/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la problemática causada por vehículos estacionados sobre las veredas de la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar dicha problemática y se medien los controles para erradicar esta práctica, exigiendo y multando a los que transgreden esta normativa.

Nota Remitida JM/N° 1.370/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

62. N° 1.750/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita un informe respecto al área a ser urbanizada, en el predio del RC4, para la construcción de viviendas que pretende el Gobierno Nacional, puesto que para llevar adelante dicha obra, el predio debe



ser fraccionado del total de la propiedad que corresponde al Ejército, y que el mismo sea loteado con la definición de las manzanas, lotes, plazas, espacios públicos y calles.

63. **N° 1.751/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice los controles pertinentes y retire los vehículos mal estacionados con grúa, por estar en infracción de las normativas de tránsito y por obstruir el tránsito pleno de los ciudadanos.

Resolución JM/N° 1.204/16 – Minuta 27/06/16

64. **N° 1.752/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la reparación de la calle Nuflo de Cháves entre Tte. Prats y Cnel. Hermosa, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los ciudadanos que viven en los alrededores.

Nota Remitida JM/N° 1.371/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

65. N° 1.753/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el evento denominado “Bicisafari Urbano”, en su primera edición, a realizarse el 14 de agosto, en el microcentro de Asunción, de 08:00 a 12:00 horas, organizado por Bicicentro.

66. N° 1.754/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Concurso Internacional de Danzas ALDANZAR 2016”, a realizarse el domingo 24 de julio en el Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés.

67. N° 1.755/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Tour Histórico por Santísima Trinidad”, previsto para el día 3 de julio, a partir de las 09:00 horas, organizada por la Asociación Cultural Mandu´ara.

68. **N° 1.756/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco de vecinos y concurrentes de la Plaza Santa Teresa, ubicada en las Avenidas Santa Teresa y Madame Lynch, quienes manifiestan sus quejas por la falta de iluminación en el parque, donde la mayor parte de los reflectores no funcionan y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a cambiar o colocar los reflectores o focos en los lugares donde no existen o están quemados.

Nota Remitida JM/N° 1.372/16 – Minuta 27/06/16 (copia)

69. N° 1.757/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Encuentro de Artesanos y Festival Internacional del Folklore”, organizado por la Asociación Paraguaya de Artesanos, a llevarse a cabo en la Plaza de la Democracia, del 18 al 22 de agosto del corriente año.

70. **N° 1.758/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia a la necesidad de implementar un programa con la finalidad de solicitar a los vecinos la reparación de veredas, enfocando la necesidad de dar una adecuada cobertura de servicio a las personas con problemas físicos o de menor movilidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, consideren la posibilidad de crear el Proyecto de las veredas inclusivas, con participación, a través de las Comisiones Vecinales, empresas y vecinos, enfocado a la necesidad de dar una adecuada cobertura de servicio a las personas con problemas físicos o de menor movilidad, la construcción de nuevas veredas y otras actividades relacionadas.

Nota Remitida JM/N° 1.373/16 – Minuta 27/06/16 (copia)



71. **N° 1.759/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual se hace eco de denuncias ciudadanas y posteriores verificaciones in situ, con las cuales se pudo comprobar la necesidad de la urgente reparación de la muralla del Cementerio del Sur, ubicado en la calle Acayuaza, entre Yegros y México, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la muralla citada y así dar una solución a la problemática mencionada.

Resolución JM/N° 1.205/16 – Minuta 27/06/16

*** INFORME:**

1. N° 21/16, de los Concejales Martín Arévalo y Oscar Rodríguez, a través del cual presentan el informe relacionado con su participación, en representación de la Junta, en la “Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales – Edición N° 22”, llevada a cabo en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 13 al 16 de junio del año en curso.

Dictamen de la Comisión de Legislación, ingresado por decisión del Pleno en la Sesión Ordinario del día de la fecha, con relación a la **Minuta ME/N° 124/16**, del Conc. Martín Arévalo, mediante la cual refiere a la Ordenanza que crea la Defensoría Vecinal, hoy derogada por la actual Ordenanza que crea la Defensoría Municipal.

Resolución JM/N° 1.174/16 – Minuta 25/01/16

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la I.M. que a través de las direcciones competentes, envíe cuadrillas para la limpieza del Puente Pesoa y de la calle principal Urcisino Velazco, de modo de liberar la zona de malezas y desperdicios.

Resolución JM/N° 1.198/16 – Minuta Verbal 29/06/16

Minuta Verbal del Conc. Oscar Rodríguez, hace referencia a un accidente ocurrido en la intersección de la Avda. Choferes del Chaco y Mcal. López, debido a que los vehículos estacionados, frente al Penal de Mujeres “Buen Pastor” obstaculizan el paso.

Resolución JM/N° 1.199/16 – No envió la Minuta Verbal

Minuta Verbal del Conc. Carlos Arregui, a través de la cual hace referencia a un hecho de supuesto maltrato verbal y físico por parte de la Jueza del Tercer Turno, Abog. Natalia Báez, hacia un contribuyente que se presentó en su oficina.

Resolución JM/N° 1.200/16 – No envió la Minuta Verbal.

Resolución JM/N° 41/16 I. a través de la cual la Junta Municipal ha resuelto “Art. 1° Revocar la Resolución JM/N° 193/15 I. de conformidad a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución”

Nota Remitida JM/N° 1.319/16 – Resolución JM/N° 41/16 I. (copia)